

RESOLUCIÓN N° 1374
(24 - Dic - 2020)

“Por medio de la cual se deja sin efectos jurídicos la Resolución N° 1326 del 16 de diciembre de 2020 en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a los funcionarios de la entidad.

Que mediante Resolución N° 1326 del dieciséis (16) de diciembre de 2020 expedida por la Entidad, se reconocieron y ordenaron el pago de las vacaciones a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.120.356.743, quien se desempeña en provisionalidad en un empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlos a partir del día doce (12) de enero de 2021 hasta el primero (1) de febrero de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dos (2) de febrero de 2021. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano a través de Orfeo con radicado N° 20204100432323 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2020 dirigido a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ le informo que *“(…)con el propósito de seguir apoyando las actividades propias que realiza la Entidad en la situación originada por la Pandemia de Coronavirus – COVID 19, así como el desarrollo de nuevas estrategias con la armonización de los proyectos de inversión por seis (6) meses más, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, todo de conformidad con lo señalado en el artículo 150 del Acuerdo Distrital No. 761 de 2020. Quiere decir lo anterior que las vacaciones reconocidas mediante la Resolución N° 1326 del dieciséis (16) de diciembre de 2020 por parte del Instituto, no pueden ser tomadas en los términos establecidos en la citada resolución y se deberá reconocer lo pertinente en la liquidación final de prestaciones sociales, la cual tendrá lugar una vez se termine la planta temporal, es decir el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, una vez allegue el informe y documentos con los cuales haga la entrega formal del puesto y quede a paz y salvo con la Entidad.”*, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, y ante la imposibilidad para la entidad de materializar el disfrute del periodo de vacaciones de la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.356.743 correspondientes al periodo causado entre el quince (15) de febrero de 2019 al catorce (14) de febrero de 2020, lo que corresponde es dejar sin valor y efecto jurídico la Resolución N° 1326 del dieciséis (16) de diciembre de 2020, con la salvedad que, en la nómina del mes de diciembre de 2020, el valor liquidado por los quince (15) días de vacaciones reconocidos a la citada funcionaria en la antemencionada Resolución no fue pagado, concepto que será objeto de reconocimiento en la respectiva liquidación de prestaciones sociales una vez ocurra la desvinculación de la Entidad de la funcionaria por retorno del funcionario titular de derechos de carrera a su empleo.

RESOLUCIÓN N° 1374
(24 - Dic - 2020)

“Por medio de la cual se deja sin efectos jurídicos la Resolución N° 1326 del 16 de diciembre de 2020 en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos jurídicos la Resolución N° 1326 del dieciséis (16) de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”* a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.120.356.743, quien se desempeña en provisionalidad en un empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlos a partir del día doce (12) de enero de 2021 hasta el primero (1) de febrero de 2021 y correspondiente al periodo causado entre quince (15) de febrero de 2019 al catorce (14) de febrero de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.120.356.743.


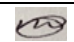



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 24 - Dic - 2020


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	